



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

**PLAN DE FORMACIÓN
CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN DEL SADUS
Modalidad: FORMACIÓN EN ESTADÍSTICA
CURSO 2017-2018**

1. OBJETO Y ALCANCE.

El objeto de la Beca de Formación en Estadística en el ámbito deportivo consiste en formar al beneficiario, de un modo preferentemente práctico, en los diferentes aspectos relacionados con la estadística.

El programa debe permitir una mejora de la inserción laboral del beneficiario.

2. DURACIÓN DEL PERIODO FORMATIVO.

- El periodo de formación comprenderá desde su nombramiento al 31 de diciembre de 2017, adaptándose al calendario académico de la Universidad de Sevilla.
- Si existiese crédito presupuestario suficiente en el ejercicio 2018, esta Ayuda se prorrogará automáticamente hasta el 31 de julio de 2018. Si el crédito presupuestario en el ejercicio 2018 no fuese suficiente para prorrogar la Ayuda hasta el 31 de julio de 2018, ésta se prorrogará hasta la fecha que permita el crédito disponible.

El beneficiario de la Beca prestará su colaboración durante 25 horas semanales, de lunes a viernes, principalmente en horario de mañana.

El objeto de la Beca formativa es que sea eminentemente práctico, por lo que la mayor parte de las horas de formación irán destinadas a realizar actividades prácticas.

Se destinará un 10% de las horas a actividades teóricas, entre las que se incluirán reuniones de trabajo y de puesta en común de los trabajos realizados.

3. COMPETENCIAS Y HABILIDADES A ADQUIRIR POR LOS BENEFICIARIOS.

Las principales competencias y habilidades a adquirir por el beneficiario se centrarán en:

- Realización de los estudios de satisfacción de los principales servicios que se ofrecen: Abonados, Alquileres de Instalaciones, Competiciones Universitarias y Eventos organizados por el SADUS
- Tratamiento estadístico de los principales resultados del SADUS



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

- Trabajo de campo en aquellos eventos organizados por el SADUS en los que se les requiera.
- Obtener la capacidad de realizar informes de estudios de satisfacción, presentación de los mismos en público y capacidad de trabajo en equipo.

4. TUTOR RESPONSABLE DE LA FORMACIÓN.

El beneficiario dependerá en su actividad del T.S. Subdirector del Área Económica y Organización General del Servicio de Actividades Deportivas, que ejercerá las funciones de tutor, supervisando el desarrollo de su participación y verificando el aprendizaje y la adquisición de las habilidades previstas, para lo cual realizará un seguimiento periódico y elaborará un informe a la finalización del periodo de la Beca, que quedará depositado en el SADUS

5. EVALUACIÓN DE LA FORMACIÓN.

El beneficiario de esta Beca elaborará una memoria donde se incluirán, entre otros, la descripción de las actividades realizadas, periodos en los que se desarrollaron, habilidades adquiridas, así como una encuesta de satisfacción general que presentara en formato pdf en la Dirección del SADUS en un plazo no superior a 15 días desde la finalización de la Ayuda, y que posteriormente le será remitida al tutor responsable.

6. ARTÍCULO DE GÉNERO.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente Plan de Formación en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.